

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Gallego Anabitarte se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de 10 de octubre de 1978, por la que se nombró a don Luis Morel Ocaña, Catedrático de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, en virtud de concurso de acceso recurso al que ha correspondido el número 33.830 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.803-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Serrano Iturriz de Aulestia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo de 24 de julio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra el Decreto de 2 de mayo de 1979, que le impuso una sanción de 1.000 pesetas de multa; recurso al que ha correspondido el número 34.842 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.805-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco Central, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden de 10 de octubre de 1978 por la que se le impuso una sanción de 2.000.000 de pesetas; recurso al que ha correspondido el número 12.280 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.541-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo Estévez Dorta y otros varios se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden ministerial de 31 de julio de 1978 sobre aprobación del plan parcial de ordenación del polígono residencial El Rosario de Santa Cruz y San Cristóbal de La Laguna, en Tenerife; recurso al que ha correspondido el número 12.250 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.542-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Lacabe y de Aspe se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 20 de octubre de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22 de febrero anterior, por la que se deniega el derecho a que le sean entregados materiales del ex crucero «Canarias», adjudicados en subasta; recurso al que ha correspondido el número 33.680 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.802-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen López Gómez y 10 más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 31 de enero de 1978 sobre relación definitiva del Cuerpo de Oficiales Instructores Generales de la Juventud; recurso al que ha correspondido el número 35.005 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.804-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Confederación Hidrográfica del Guadalquivir» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 19 de abril de 1979, sobre aprobación del canon de regulación del embalse de Aracena para el abastecimiento de Sevilla durante el año 1975; recurso al que ha correspondido el número 21.208 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.307-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Molina Samos, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio del Aire de 20 de junio de 1973, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de incompetencia de fecha 7 de mayo de 1973, desestimatorio de su anterior recurso de alzada, sobre acuerdo de 1 de diciembre de 1972, de la Junta Directiva del Aero Club de España; recurso al que ha correspondido el número 21.135 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.308-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Espacio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Mi-

nisterio del Aire de 7 de junio de 1974, que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Emilio Izquierdo Sánchez-Prados, en nombre y representación de «Inmobiliaria Espacio, S. A.», contra resolución del Consejo Directivo del Patronato de Casas del Ramo del Aire de 12 de diciembre de 1973; recurso al que ha correspondido el número 21.149 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección Expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.309-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Camino y Puertos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 31 de octubre de 1978 sobre denegación de rectificación de la liquidación provisional de las obras de nueva carretera, autopista solución sur, de Bilbao; recurso al que ha correspondido el número 12.262 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.035-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel González Suárez y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de 31 de mayo de 1978 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre proyecto de expropiación y valoración del polígono industrial «Ariaga»; recurso al que ha correspondido el número 12.234 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.036-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Jesús Benito Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desestimando el recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de la Vivienda en expediente de desahucio 476-P/77; recurso al que ha correspondido el número 12.101 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.037-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Sánchez Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la fecha 21 de diciembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.901 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.800-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Vallejo del Moral se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de fecha 21 de marzo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.904 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.806-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Natalio Rodríguez Menéndez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 20 de marzo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.903 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.807-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Janer Tomás se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 20 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 30 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.872 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.808-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Solivellas Mir se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 23 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 6 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.871 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.809-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eliseo Barreira González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 29 de noviembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.881 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.810-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bienvenido Azcona Baztán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 9 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 12 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.884 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.811-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Rigo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4 de mayo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 30 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.911 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.812-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Orencio Moreno Marcos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 12 de marzo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.902 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.813-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lupiciano Pascual Mata se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 18 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.873 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.814-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Industrial de Peñate de Lana, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 24 de julio de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 27 de febrero de 1979 sobre sanción de multa por infracción del apartado 4.º del artículo 124 de la vigente Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo; recurso al que ha correspondido el número 41.628 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.798-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad «Viajes Cresta, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de 11 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de fecha 4 de mayo de 1978 sobre sanción de multa por infracción de los artículos 33 y 69 de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1974; recurso al que ha correspondido el número 41.626 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.797-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Allión Española, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 3 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 18 de junio de 1979 sobre sanción de multa por infracción en materia de seguridad e higiene en el trabajo; recurso al que ha correspondido el número 41.637 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.798-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hermanos López Antoranz, S. L.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 29 de marzo de 1979 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado por irregularidades en la venta de aceite de soja; recurso al que ha correspondido el número 41.615 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.799-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Mateos Pacheco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 9 de mayo de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 16 de mayo de 1978, de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre caducidad de la concesión administrativa del lote número 16 del núcleo de Naharros (Salamanca) por infracción del artículo 30, apartado b), de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario; recurso al que ha correspondido el número 41.598 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.989-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Alicia Cameselle Armesto se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13 de diciembre de 1978, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 4 de septiembre de 1978, denegatoria del abono de complemento de función a su fallecido esposo, don Tomás Martínez Rielo; recurso al que ha correspondido el número 33.143 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.306-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por «Rubarqui, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 5 de junio de 1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden del mismo Ministerio de 25 de noviembre de 1978, sobre denegación de dejar en suspenso las obligaciones económicas derivadas de la resolución de dicho Ministerio de 28 de julio de 1972, en relación con la ocupación de los terrenos autorizada el 5 de mayo de 1966; recurso al que ha correspondido el número 41.643 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.988-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio de Ingenieros de Montes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Subdirector general, Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, de fecha 2 de febrero de 1979, sobre convocatoria de 34 plazas, ampliables, del Cuerpo de Ingenieros Superiores (Agrónomos y de Montes); recurso al que ha correspondido el número 41.630 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.990-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Nicanora Pomar Carrascal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 4 de julio de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Valdezate (Burgos), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 24 de octubre de 1977; recurso al que ha correspondido el número 41.638 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.691-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Arrocerías Herba, S. A.»,

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 22 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del mismo Organismo de 14 de julio de 1978, sobre medidas de actuación en el mercado del arroz y liquidación de excedentes de la campaña 78/79; recurso al que ha correspondido el número 41.641 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.692-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Vallejo Pérez, Coronel de Infantería, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 17 de septiembre de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de julio anterior, sobre percibo de pensión de mutilación; recurso al que ha correspondido el número 35.345 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.088-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Segundo Francisco Javier Prada Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, desestima los recursos de reposición formulados contra la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1978 y la de 1 de marzo de 1979, sobre nombramiento de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial; recurso al que ha correspondido el número 35.170 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.092-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Rafael Lombar Layus se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 8 de agosto de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 7 de marzo anterior, sobre abono, a efectos de trienios, tiempo servido como Ayudante Eventual de Obras de la Comandancia de la Quinta

Región Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.330 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.093-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Ferrando Cases, Teniente Coronel de Artillería, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de agosto de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 4 de junio anterior, sobre petición de ascenso a Coronel de Artillería; recurso al que ha correspondido el número 35.310 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.094-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Apolo Films, S. A.», representada por el Procurador señor Aragón Martín, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta de la Dirección General de Cinematografía, del Ministerio de Cultura y Bienestar, Sección de Películas Extranjeras, del recurso de alzada interpuesto por don José María Legaza Casado, en nombre y representación de la Sociedad «Apolo Films, S. A.», y contra la resolución de 20 de junio de 1978 del mismo Organismo, sobre autorización de la exhibición de la película «The Iron Superman», bajo la denominación de «Mazinger-Z, el Robot de las Estrellas»; recurso al que ha correspondido el número 21.131 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.038-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Constructora Los Pinos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Dorremocha, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía, de 25 de abril de 1979, de la reclamación efectuada por la recurrente, que acuerda denegar la revisión de precios del contrato de las obras de construcción de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Burgos, soli-

citada por la Empresa recurrente; habiéndose interpuesto asimismo recurso de reposición con fecha 15 de octubre último; recurso al que ha correspondido el número 21.139 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—18.042-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Grupo Pinturas Industriales, S. A.», y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6 y 21 de septiembre de 1979, sobre adjudicación definitivamente a don David Citores Román de diversas obras de señalización; recurso al que ha correspondido el número 12.264 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—16.269-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Alonso Ochoa y su esposa, doña Milagros Fernández Palacios, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de noviembre de 1978, sobre desahucio de vivienda número 11, piso 1.º, Grupo «Francisco Franco»; de Palacia; recurso al que ha correspondido el número 12.270 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—16.270-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Fernández Cartelle se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11 de julio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 18 de diciembre de 1978, sobre fallecimiento en acto de servicio de su esposo el Sargento Electricista de la Armada, don Arturo Martínez Acebo; recurso al que ha correspondido el número 35.373 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.083-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Sanz Hidalgo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de agosto de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 23 de febrero de 1979, denegatoria de indemnización de daños y perjuicios por lesiones producidas por herida de bala estando cumpliendo el servicio militar; recurso al que ha correspondido el número 35.351 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.084-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Batres Agudo (viuda del Sargento de Infantería Caballero Mutilado Permanente don Clemente González Monforte) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 21 de junio de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18 de abril de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.238 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.085-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Rodríguez Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 18 de abril de 1979, que le denegaba el ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 35.181 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.087-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Purificación Floriano Muñoz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 3 de julio de 1979, sobre acceso al Cuerpo Administrativo de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 35.158 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29, 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.086-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Contreras Campoy se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de 20 de julio de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 4 de mayo de 1979, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 35.206 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.089-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Orellana Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 23 de julio de 1979, sobre jubilación por edad y no por inutilidad física; recurso al que ha correspondido el número 35.149 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.090-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Pastor Abascal, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 4 de mayo de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de febrero de 1978, sobre aplicación del Real Decretoley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 34.668 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos



60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.095-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Arrojo Aldegunde se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 13 de junio de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de marzo de 1979, sobre ascenso al empleo de Capitán de Navío; recurso al que ha correspondido el número 35.329 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.096-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Balbín Pechuán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, silencio administrativo, sobre reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Asesoramiento e Inspección de Corporaciones Locales; recurso al que ha correspondido el número 34.609 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.097-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Leandro Carrasco Lemus, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 5 de diciembre de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 8 de noviembre de 1978, sobre escalafonamiento y ascenso; recurso al que ha correspondido el número 34.848 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.098-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Martín Martínez-Conde se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 17 de noviembre de 1978, que publicaba la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Personal Docente, grupo A, del Organismo autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales; recurso al que ha correspondido el número 35.331 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.891-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pedro Aviñó y don Ricardo Serveto Gili se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Trabajo sobre denegación del derecho de los instantes a la prosecución en el Gabinete Técnico de Productividad; recurso al que ha correspondido el número 41.640 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.143-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Cooperativa de Viviendas Virgen de Nuria para productores Seat» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 2 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra Resolución de la Dirección General de Cooperativas y Empresas Comunitarias de 13 de junio de igual año, sobre solicitud de inspección e intervención temporal de la Cooperativa; recurso al que ha correspondido el número 41.633 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.142-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria García Mier y Zorrilla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Agricultura, del recurso

de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 17 de abril de 1979, sobre adquisición, por expropiación forzosa, de unos terrenos, y ocupación de ellos; recurso al que ha correspondido el número 41.631 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.140-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Doroteo Parrado Verdugo y otros, todos Ingenieros con destino en la Confederación Hidrográfica del Tajo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que, por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra otra anterior, sobre reclamación en petición de abono del complemento de destino; recurso al que ha correspondido el número 33.900 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.904-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Morán Cervero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 28 de julio de 1979, que declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución del Director general de Consumidores, cuya fecha no consta, dictada en el expediente número 52/78, sobre sanción de multa por infracción de la disciplina del mercado; recurso al que ha correspondido el número 41.635 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.513-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Comisión Liquidadora de «Construcciones Arcos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de 6 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la misma Secretaría de Estado de fecha 8 de marzo de 1979, sobre aprobación del proyecto de obras de re-

forma y acondicionamiento para parador nacional de turismo del hostal de la Emperatriz, de Lequeitio (Vizcaya), y ampliación del plazo para ejecución de las obras; recurso al que ha correspondido el número 41.646 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.514-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Antonio López Pérez-Tabernero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de 24 de octubre de 1977, sobre expedición al recurrente de certificación conteniendo los ingresos que debe percibir por los rendimientos de taquilla devengados por la explotación de la película «Canciones para después de una guerra»; recurso al que ha correspondido el número 20.570 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.407-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Gómez Canales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 28 de julio de 1979, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Consumo y de la Disciplina del Mercado de 28 de junio de 1978, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado; recurso al que ha correspondido el número 41.659 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.512-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Compañía mercantil «Harinera de Mérida, S. L.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 12 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 15 de marzo de 1979, sobre sanción de multa por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo; recurso

al que ha correspondido el número 41.654 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.515-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Gallo Vega, Teniente Coronel de Artillería, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 27 de septiembre de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 29 de julio anterior, sobre ascenso a Coronel de Artillería; recurso al que ha correspondido el número 35.500 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.892-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cabezuolo Holgado, Coronel honorífico retirado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de agosto de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 23 de mayo anterior, sobre ascenso a Coronel de Artillería; recurso al que ha correspondido el número 35.210 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.893-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gómez Serapio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10 de mayo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 24 de octubre de 1978, que le denegaba el ascenso al empleo de General de Brigada efectivo; recurso al que ha correspondido el número 35.171 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.894-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Orlando José Ruiz Murillo, don Antonio Madroñero de la Cal, don Manuel Segura Arias, don Miguel Angel Fernández Soler, don José Manuel García Conga, don Manuel Martínez Llana, don Luis Aliste Blanco, don Antonio Millán Merino, don Domingo de Cel's Peña, doña María Cristina Blanco Temprano, don Miguel Angel Vallejo Rocafort, don Juan Pérez Moya, don Manuel A. de las Heras Romera, don Javier Alvarez Montalvo González y don Lorenzo A. Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 30 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la de 10 de abril de 1979 del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, sobre nulidad de concursos restringidos, para provisión de puestos de trabajo de Jefes de Laboratorio; recurso al que ha correspondido el número 35.453 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Secretario.—300-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido don José María Cid María contra «Extremena de Servicios Agrarios, S. A.» (SERAGRO), se cita a la Empresa «Extremena de Servicios Agrarios, S. A.» (SERAGRO), en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso y que habrán de tener lugar el día 7 de febrero de 1980, a las 10,45 de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole, asimismo, de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, «Extremena de Servicios Agrarios, Sociedad Anónima» (SERAGRO), en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 10 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—900-E.

### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 22/79, por prestaciones, a instancia de la Mutualidad Laboral de Transportes y Comunicaciones, contra doña Bernardina Conejero Conejero, se acuerda señalar para celebración del juicio el día 8 de febrero, a las diez horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada, doña Bernardina Conejero Conejero, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta

el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.  
Cáceres, 12 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—905-E.

## CADIZ

## Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 11 de enero de 1980, recaída en la demanda a instancia de José María Sánchez Chaves contra José Manuel Pérez Rodríguez, sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa José Manuel Pérez Rodríguez, para el día 8 de febrero de 1980, a las nueve treinta de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 11 de enero de 1980.

## Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don José María Sánchez Chaves, contra la Empresa José Manuel Pérez Rodríguez, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada José Manuel Pérez Rodríguez, sobre despido, para el día 8 de febrero de 1980, y horas de las nueve y treinta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que al no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 11 de enero de 1980.—910-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 11 de enero de 1980, recaída en la demanda a instancia de Francisco Marchante González y otros, contra Sebastián Vega Rodríguez, sobre vacaciones, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa Sebastián Vega Rodríguez, para que el día 8 de febrero de 1980, a las diez quince de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa, que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 11 de enero de 1980.

## Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos,

promovido por Francisco Marchante González y otro, contra la Empresa Sebastián Vega Rodríguez, sobre vacaciones, ha acordado se cite a la Empresa mencionada Sebastián Vega Rodríguez, para el día 8 de febrero de 1980 y horas de las diez quince, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que al no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 11 de enero de 1980.—El Secretario.—909-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10 de 1979, promovidos por don Ricardo Sarret Ramonet, representada por el Procurador don Juan Gabriel Vía Maffei, contra doña Josefa Nieto Liria en reclamación de 2.124.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 2.700.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio, menos el 25 por 100.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de marzo, a las once horas.

## Finca objeto de subasta

Terreno o solar edificable, sito en Olesa de Montserrat, de superficie doscientos setenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados; lindante: Por el Este, con la calle de San Pedro; por el Norte, con don Miguel Pros y don Daniel Sanja; por el Sur, con don Juan Agustí Cascante, y por el Oeste, con don Juan Agustí Sanja. Le pertenece por agrupación

de las fincas número 5.009 y 5.097 del Registro de la Propiedad de Tarrasa, en escritura autorizada por el Notario don Jorge Roura Rosich a 12 de mayo de 1974.

Inscrita en dicho Registro en el tomo 1.820, libro 111 de Olesa de Montserrat, folio 203, finca 5.615, inscripción primera.

A efectos de subasta, la anterior finca está tasada en el doble de la suma asegurada, por principal, o sea, en 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—343-C.

## BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia con el número 625/79, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por la Procurador señor Perea, contra doña Emilia Bujedo Fernández y don Antonio Murillo Sánchez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los de-

«Vivienda derecha, entrando, de la planta baja, que forma parte de la siguiente edificación: Casa doble, señalada con el número diecisiete, del barrio de San Juan, antes sin número de gobierno, que es la primera de la manzana de casas sitas a la izquierda subiendo por la calle principal, barrio de Regales, del término municipal de Santurce. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados y setenta centímetros cuadrados.»

El remate tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 180.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción, mandados:

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1979.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—427-E.

## CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 140 de 1979, promovido por doña María Encarnación Floren Lozano, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, ausente, don Reimundo Francisco Floren Cristóbal, hijo de Francisco y de Rosa, del cual no



tiene noticias desde el mes de septiembre de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer a ser oída.

Dado en Calatayud a 10 de noviembre de 1979.—El Juez, Luis Fernández Alvaréz.—El Secretario accidental.—4.217-D.  
y 2.ª 23-1-1980

## MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el expediente de pobreza seguido con el número 439 de 1979 a instancia de doña Adoración Ramos Lozano contra otros y los ignorados herederos de don Manuel Jesús Uceda Carrizosa, cuyo último domicilio conocido en Madrid fue la calle de Vitruvio, número 1, y desconociéndose cuál sea el domicilio y paradero actual de dichos ignorados herederos del señor Uceda Carrizosa, por medio del presente se les confiere traslado de la expresada demanda de pobreza, emplazándoles para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y significándoles que dicha demanda de pobreza se formula a fin de en su día, litigar contra dichos ignorados herederos y «Nueva Aseguradora Sociedad Anónima», en juicio de mayor cuantía, en reclamación de indemnización de daños y perjuicios ocasionados por la muerte del esposo de la demandante, don Carlos Farraces Noya, que falleció en accidente, digo a consecuencia de accidente de circulación ocurrido el 3 de septiembre de 1977.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de diciembre de 1979.—El Secretario.—431-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, en los autos número 482 de 1977, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hispano Ljungmans Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barreiro Meiró, contra don Vicente Olmedilla Muguiro, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Rústica.—Parcela 21 del Polígono 6 del plano de la concentración del término municipal de La Cistérniga, terreno de secano, al sitio de «Las Canteras», de dieciocho hectáreas ochenta y siete áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, con la número veintiséis de Florencia Martín y otros, y camino de La Zarza; Sur, con los números diecinueve y veinte, de Natalia Berciasos y María Herrero, respectivamente, y camino de Valdemoro; Este, con las números dieciocho, veintitrés y veinticuatro, de Teresa Barajas, Rufino Martín y Angel Llorente, respectivamente, y Oeste, con finca excluida de concentración. Sin cargas. Le pertenece por adjudicación que le fue verificada por el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en acta de reorganización de la propiedad autorizada en Madrid el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno por el Director general de dicho Servicio, don Guillermo San-cruz Tabalina, que fue protocolizada por acta autorizada el nueve de junio de mil novecientos setenta por el Notario de Valladolid, don José María Carvajal y Gas-tón.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al folio 213, libro 28 de la Cistérniga, tomo 358, finca número 2.245, inscripción primera.

La subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid y en el Juzgado de Primera Instancia que corresponda de los de Valladolid, ha de celebrarse el día 26 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 2.200.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Par tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—307-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en procedimiento sumario número 1.053, de 1979, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Euro Urbán, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Urbana. Número 20.—Apartamento segundo, letra A, en planta segunda, con acceso por el portal señalado con el número 20 del edificio sito en la calle General Yagüe, del término municipal de Guadarrama. Ocupa una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de 127 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y meseta de escalera, apartamento segundo, letra B, y vuelo sobre terreno del inmueble; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con vuelo sobre terreno del inmueble, y, al fondo, con apartamento segundo, letra B, del portal señalado con el número 18 de la calle del General Yagüe, y vuelo sobre terreno del inmueble. Como anexo al apartamento descrito, le es inherente el cuarto trastero número 3, situado en la planta baja. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 2,26 por 100.

Inscrita al tomo 1.404, libro 124, folio 241, finca número 7.245, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 27 de febrero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.501.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que pa-

ra tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 27 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—588-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 790/1979, a instancia de «Finanzas Internacional, S. A.», representada por el Procurador señor López Hierro, contra don Gregorio, doña Rosa y don Faustino Recuero Cabello, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 19.340.733 pesetas, más intereses y costas, en garantía, de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Edificio destinado a talleres mecánicos en Madrid-Villaverde, carretera de Carabanchel, sitio Parador de la Sorda. Linda: por su frente, entrando, orientado al Sur, con dicha carretera; derecha, al Este, con carretera de Madrid a Cádiz; izquierda, Oeste, carretera de Getafe y testero, al Norte, con terrenos de doña Julia Ferrando. Mide cinco mil trescientos trece metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Dichos talleres están constituidos por un cuerpo principal de cuarenta y dos metros de fachada por dieciséis metros de fondo, con una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados, destinados a nave de torno o fabricación de piezas. Delante de esta nave, y haciendo fachada con la carretera de Andalucía y carretera de Carabanchel, en la curva de unión tangente a las dos líneas correspondientes a las mencionadas carreteras se dispone, junto a la medianería derecha, de un cuerpo delantero, de dos plantas de doce metros ochenta centímetros de fachada por siete metros de fondo, con una superficie de ochenta y nueve metros sesenta decímetros por planta, destinándose su planta baja a portería y ficheros, guardarropa y aseo de operarios, y en su planta principal, a comedor, a continuación se encuentra un patio delantero de 20,50 metros de fachada por 7,00 metros de fondo, y como último cuerpo delantero de fachada, curva de 35,00 metros de longitud, de dos plantas, que unen las fachadas a las dos carreteras, con una superficie de 223,48 metros cuadrados por planta; destinándose, en su planta baja, cuarto y oficina de cuarto de talleres, almacén de piezas y botiquín, y en su planta principal, a oficinas y despacho del director, sirviendo esta fachada en la línea de la carretera de Carabanchel, se sitúa la caseta del transformador de cuatro metros por tres metros setenta y cinco, con una superficie de 15,00 metros cuadrados; a continuación, la nave destinada a almacén y forja de 51,80 metros de longitud por 12,00 de fondo, con una superficie de 619,20 metros cuadrados. La superficie construida, destinada a taller mecánico se compone de cuatro naves, con una línea de 46,80 me-

tros, por un fondo de 20,70, con una superficie de 964,62 metros cuadrados. Esta superficie se distribuye en cuatro naves. La superficie total edificada es de 2.583,90 metros cuadrados, quedando el resto de 2.729,45 metros cuadrados destinado a patio interior de un pequeño jardín delantero, en su fachada a la carretera de Andalusia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, de Madrid, al tomo 314, folio 192, finca 8.718.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 43.881.466 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—361-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número de referencia 413-78, promovidos por «Hierros Gálvez, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, con don Armando Barturen Palacios, representado por el Procurador don José de Murga, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Un terreno en «Ciudad Santo Domingo», a 27 kilómetros de Madrid por la carretera de Burgos. Urbana. 632 indivisible. Descrita en la inscripción 1.ª. Sin cargas. «Fomento Inmobiliario y Urbanización, S. A.» (FIUSA), dueña de dicha finca, según la inscripción 1.ª, la vende como cuerpo cierto a doña Consuelo Panera López, sus labores, casada con don Armando Barturen Palacios, industrial y vecino de Madrid, que compra asistida y con licencia de su esposo, por el precio de 159.000 pesetas. Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en término municipal de Algete, es del tipo C y tiene el número 820 del plano parcelario de dicha urbanización; linda: al frente, en línea de 41 metros 40 centímetros, con calle Cervo; por la derecha, entrando, en línea de 84 metros, con parcela C-621; por la izquierda, en línea de 84 metros 30 centímetros, con parcela C-619, y por el fondo, en línea de 11 metros 30, 29 y 90 metros, con parcelas B-648 y B-647. Se segrega de la número 3.111.

Inscrita al folio 179 del tomo 40, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.179.268 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario. 213-3.

#### MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en primera y pública subasta, especialmente hipotecada, que se describirá, en los autos número 160 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María de la Concepción Engel Fernández, contra doña María Lucía Carnero Hijano:

«Rústica, situada en el pago de «Real Alto», paraje denominado «La Heretilla», término de Vélez-Málaga, con una superficie de cinco hectáreas sesenta y tres áreas y cincuenta y ocho centiáreas, y casa de planta baja, con dos cajones de toldo. Linda: Norte y Oeste, con Enrique Benítez Tras; Sur, Victoriano Peris Barranco, y Oeste, con Miguel Castro.»

Servirá de tipo el de 1.500.000 pesetas, que es el pactado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas inferiores al mismo; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1979.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—319-C.

#### TARRAGONA

Por haberse así acordado en expediente número 501/79, al amparo de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, a instancia del Procurador señor Noguera, en representación de don Luis Cristóbal Formigos, por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Canteras del Francolí, S. A.», con domicilio social en Tarragona, para el día 22 de febrero próximo, a las once horas, en primera convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, avenida

Pío XII, o bien, en segunda convocatoria, para el siguiente día 23 de febrero, igual lugar y hora, al objeto de tratar respecto de la siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación económica de la Sociedad, con informe, detallado, sobre la misma por parte del Administrador.

2.º Informe del Administrador sobre contrato de fecha 31 de marzo de 1978 con el prior provincial de la provincia agustiniana matritense de la Orden de San Agustín, inversiones efectuadas por la Sociedad relacionadas con dicho contrato y adopción de las medidas que se estimen procedentes en relación con este asunto.

3.º Informe del Administrador sobre las cuentas con el Banco Español de Crédito, sus justificantes y documentos suscritos con el mismo, con adopción de las medidas que se estimen procedentes al respecto.

4.º Examen de la gestión realizada por el Administrador actual, desde la fecha de su nombramiento, así como de la contabilidad y Balances formulados en el ejercicio de su cargo — adopción de los acuerdos que sean procedentes al respecto.

5.º Nombramiento de Censor Jurado de Cuentas que efectúe la censura de las cuentas rendidas por el Administrador actual e informe sobre la contabilidad de la Sociedad.

6.º Destitución del actual Administrador y designación de sustituto.

7.º Exigencia de responsabilidades al actual Administrador.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que estén insertos en el libro de socios con una antelación de cinco días a la fecha señalada para la celebración.

Presidirá la misma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad actuando como Secretario el que lo es del Consejo de Administración de «Canteras del Francolí, S. A.».

Dado en Tarragona a 13 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario del Juzgado.—4.618-D.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: que en este Juzgado, y con el número 1266-79, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don José Vicente Tarancón Bolufer, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda señalada con el número 10, izquierda, mirando a la fachada, en tercera planta alta, integrada en el portal número 4, después 58 y hoy 54, linda: frente, avenida Primo de Rivera; derecha, puerta 9 y caja del ascensor; izquierda, puerta 9 del portal número 3 y patio de luces; fondo, patio de luces, puerta 11, caja del ascensor y rellano. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados aproximadamente. Su cucta en el portal, 5 por 100; en el edificio, 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad Norte de Valencia al tomo 522, libro 119 de Burjasot, folio 235, finca 9.717, inscripción primera. Y forma parte de un edificio en Burjasot (Valencia), partida de la Coma, con tres fachadas, la principal recayente a la avenida de Primo de Rivera, sin número de policía todavía, hoy números 54, 56, 58 y 60.

Justipreciada a efectos de subasta en 548.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 10 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1980. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—430-E.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ECIJA

Por tenerlo así acordado el señor Juez de distrito en juicio de faltas número 8/80, seguido por imprudencia de vehículo de motor con resultado de daños, a una valla existente en el punto kilométrico 468,600 de la RN-IV, Madrid-Cádiz, se cita por medio de la presente y en calidad de denunciado a Ronfiel Echchg-dali, al objeto de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas señalado para el día 12 de febrero, a las horas de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Sanjurjo, número 11, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales e instruyéndole del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación a Ronfiel Echchg-dali, extiendo la presente en Ecija a 12 de enero de 1980.—El Secretario.—928-E.

### SEVILLA

El señor Juez de distrito número nueve de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.039/79, seguido en virtud de denuncia de Francisco Alemán Piserra, contra Francisco J. Gandul Fernández, actual-

mente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Francisco J. Gandul Fernández para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 13 de febrero próximo y hora de las once treinta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Sevilla a 10 de enero de 1980.—El Secretario.—927-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 92 de 1979, José Cabrera Fernández.—(90.)

# V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación de Huesca por la que se anuncia primera subasta de una finca rústica sita en el término municipal de Alcampel.*

Se saca a subasta pública para el día 25 de marzo próximo, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica sita en el paraje «Segarra», parcela 77, polígono 2 de Alcampel.

Tipo de licitación: 34.000 pesetas. Huesca, 16 de enero de 1980.—El Delegado de Hacienda.—336-A.

*Resolución de la Delegación de Huesca por la que se anuncia primera subasta de una finca rústica sita en el término municipal de San Esteban de Litera.*

Se saca a subasta pública para el día 25 de marzo próximo, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica sita en el paraje «Maimo», parcela 115, polígono 9, de San Esteban de Litera.

Tipo de licitación: 98.000 pesetas. Huesca, 16 de enero de 1980.—El Delegado de Hacienda.—337-A.

*Resolución de la Delegación de Huesca por la que se anuncia primera subasta de una finca rústica sita en el término municipal de Agüero.*

Se saca a subasta pública para el día 25 de marzo próximo, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patri-

monio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica sita en el paraje «Ventas Altas», parcela 48, polígono 9 de Agüero.

Tipo de licitación: 42.000 pesetas. Huesca, 16 de enero de 1980.—El Delegado de Hacienda.—338-A.

*Resolución de la Delegación de Huesca por la que se anuncia primera subasta de una finca rústica sita en Agüero.*

Se saca a subasta pública para el día 25 de marzo próximo, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, de una finca rústica sita en el paraje «Castillo Mango», parcela 4, polígono 2 del término municipal de Agüero.

Tipo de licitación: 46.000 pesetas. Huesca, 16 de enero de 1980.—El Delegado de Hacienda.—339-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso público, de la adquisición de 29 camiones de nueve plazas y ocho toneladas.*

Por Orden ministerial de fecha 24 de diciembre de 1979 ha sido adjudicado el concurso público celebrado el día 11 de diciembre de 1979, para la adquisición de 29 camiones de nueve plazas y ocho toneladas, destinados a diversas Jefaturas Provinciales de Carreteras, a favor de «Chrysler España, S. A.», por un presupuesto de adjudicación de 65.917.000 pese-

tas y precio unitario de 2.273.000 pesetas, que frente al presupuesto de contrata de 65.975.000 pesetas representa una baja de 58.000 pesetas.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Juan B. Diamante Cabrera.—58-E.

*Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso público, de la adquisición de 27 furgonetas de nueve plazas.*

Por Orden ministerial de fecha 24 de diciembre de 1979 ha sido adjudicado el concurso público celebrado el día 11 de diciembre de 1979, para la adquisición de 27 furgonetas de nueve plazas, con destino a diversas Jefaturas Provinciales de Carreteras, a favor de «Comercial Pegaso, S. A.» (nueve unidades al precio unitario de 650.000,00 pesetas), y a «Motor Ibérica, S. A.» (18 unidades al precio unitario de 715.000 pesetas), por sus presupuestos de adjudicación respectivos de 5.850.000 pesetas y 12.870.000 pesetas, que frente al presupuesto de contrata de 6.435.000 pesetas y 12.870.000 pesetas representa una baja de 585.000 pesetas, producida con respecto a la oferta de «Comercial Pegaso, S. A.».

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Juan B. Diamante Cabrera.—57-E.

*Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente número CC-RF-109, 11.163/79, Cáceres.*

Visto el expediente de contratación número CC-RF-109, 11.163/79, Cáceres, Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de con-